



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

LLAMADO PÚBLICO Exp. 2020 - 402

EXPLOTACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE CHORIZOS, FRANKFURTERS Y HAMBURGUESAS

ARTÍCULO 1: El Comité Organizador de la 55ª Semana de la Cerveza de Paysandú llama a interesados en la explotación de **hasta 3 Puestos** de venta de Chorizos, frankfurters y hamburguesas para el predio ferial de la Semana en cuestión. La ubicación de los mismos y el área total a ocupar, se coordinará con el Comité organizador, según su exclusivo criterio, una vez adjudicado.

ARTÍCULO 2: Los productos se deberán vender según la marca adjudicada en los respectivos llamados. También deberán respetar los tipos de productos ofrecidos por cada marca adjudicataria para este llamado en particular.

Queda totalmente prohibida la comercialización en estos puestos de cualquier tipo de cerveza y otras bebidas alcohólicas. La venta de bebidas sin alcohol queda sujeta a las condiciones de las marcas adjudicadas en exclusividad en los respectivos llamados.

ARTÍCULO 3: Requisitos del servicio:

- a) Buena atención al cliente y servicio de calidad.
- b) Personal uniformado.
- c) Equipamiento completo de calidad.
- d) Presentación estética del interior y el exterior del puesto acordado con los organizadores, atendiendo al nivel del evento.
- e) El nivel de precios de venta deberán estar acorde a los que se manejan en los comercios establecidos en la ciudad.
- f) Está prohibida la colocación de mesas y sillas.
- g) Incluir Extintores de 4 Kg cada 50 mts cuadrados, colocados a 1 mt del piso.

ARTÍCULO 4: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

4.1. JUNTO A LA OFERTA

- 1) Ofrecimiento económico por los tres puestos a explotar.
- 2) Nombres y apellidos y/o razón social del proponente.
- 3) Domicilio constituido en la ciudad de Paysandú, teléfono, mail, fax.



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

- 4) Relación circunstancial de sus antecedentes en la explotación de servicios similares u otras actividades comerciales, que hubiera realizado.

4.2. UNA VEZ ADJUDICADO

- 1) Certificado de estar al día en BPS y DGI o Monotributo.

ARTÍCULO 5: PLAZO. La prestación del servicio será desde el sábado 04 de abril al 12 de abril de 2020.

ARTÍCULO 6: PRECIO. Los interesados deberán ofrecer precio por prestación del Servicio por cada uno de los puestos que no podrá ser inferior a **U\$S 5800 dólares** americanos cinco mil ochocientos o su equivalente en moneda nacional, por cada uno de los puestos.

ARTÍCULO 7: Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones

ARTÍCULO 8: Las propuestas serán presentadas personalmente por el proponente, en sobre cerrado en Oficina de Compras (Zorrilla 851), o al mail señalado en el Artículo 25 del presente pliego en la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva no siendo de recibo si no llegara a la hora establecida. En el sobre deberá especificarse correctamente a que llamado corresponde.

ARTICULO 9: Las mismas deberán ser escritas a máquina y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiese efectuado en el mismo.-

ARTICULO 10: Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

ARTICULO 11: Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada, la que será firmada por los representantes del Comité organizador actuante y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.-

ARTÍCULO 12: HIGIENE Y SEGURIDAD. El área circundante y la del puesto es responsabilidad exclusiva del adjudicatario en cuanto a la limpieza así como la higiene en la cocina, infraestructura y calidad en el manejo de alimentos. Deberá contar con recipientes de clasificación de residuos en orgánico e inorgánicos según indicaciones de los organizadores. No podrá disponer bolsas o recipientes con residuos a la vista. No podrá depositar productos líquidos ni acopiar casilleros, ni ningún tipo de mercadería en los alrededores del puesto.



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

Se deberá cumplir con todas las normas vigentes de bromatología e higiene, haciéndose responsables de sanciones sin responsabilidad por parte del comité Ejecutivo.

ARTÍCULO 13: HORARIO. El servicio deberá funcionar en el horario de 16:00 a 02:00 hs. El cumplimiento de los horarios será controlado por el Comité.

ARTÍCULO 14: COMIENZO DEL SERVICIO Y PLAZO DE INSTALACIÓN. El servicio deberá comenzar de manera completa el 02 de abril de 2020 por lo que la instalación del mismo deberá estar pronta con anterioridad a ese día, culminando el día domingo 12 de abril de 2020 inclusive.-

ARTÍCULO 15: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que se utilizará a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Calidad
- Servicio
- Antecedentes
- Precio

ARTÍCULO 16: OBLIGACIONES. El adjudicado estará obligado, además a cumplir con las siguientes normas generales.

- a) Limpieza, aseo e higiene del predio, sus instalaciones, útiles, etc. Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.
- b) La reparación de toda rotura del local será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa.

ARTÍCULO 17: ADJUDICACIÓN. El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador. El precio ofrecido no es determinante de la adjudicación, sólo un elemento de juicio adicional.

El Comité organizador se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión y sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes, por ningún concepto y sin expresión de causa.

Artículo 18: NEGOCIACIÓN En caso de que se presenten ofertas iguales, se procederá de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 19: RESCISIÓN DEL CONTRATO. El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a ningún título, ni total ni parcialmente los derechos que le acuerda la concesión. El incumplimiento a lo antes expresado, dará derecho a los Organizadores del evento, a rescindir el contrato de adjudicación sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios ocasionados.



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

ARTÍCULO 20: FORMA DE PAGO -El adjudicatario deberá abonar 25% del total de lo ofertado dentro de un plazo de 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva, 25% el día 07/04/2020 y saldo una vez finalizado el evento el día 13/04/2020. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significará la pérdida automática de los derechos de adjudicación y será pasible de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), por cada día de demora en cumplir con pago correspondiente.-

ARTÍCULO 21: El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar certificado de contrato del Banco de Seguro y Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), por los empleados contratados para dicho evento.

ARTÍCULO 22: MORA Y PENALIDADES. EL concesionario caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de protesta, o apelación, intimidación o diligencia judicial o extrajudicial de clase alguna por solo vencimiento de los términos en que se deba cumplir con cada obligación por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo convenido. En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, el concesionario se hará pasible a una multa de 10UR (diez Unidades Reajustables) en la primera infracción y de 30 UR (treinta Unidades Reajustables) en las siguientes, sin perjuicio de las sanciones legales y reglamentarias que pudieran corresponderle, de la rescisión de la concesión y resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 23: El adjudicatario no podrá vender o realizar publicidad de manera que compitan con aquella que el Comité organizador otorgue exclusividad.

ARTÍCULO 24: Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta en dólares Nro 001533613 - 00061 caja de ahorro y la cuenta en pesos N° 001533613 - 00060 caja de ahorro.

ARTÍCULO 25: Recepción y Apertura.

Vía mail hasta el **día 04 de marzo de 2020** al mail licitaciones@paysandu.gub.uy
En ventanilla de oficina de compras **hasta el día 05 de marzo de 2020 a la hora 16:20**, no siendo de recibo si no llegaren a la hora determinada.
Apertura de Ofertas el día 05 de marzo de 2020 a la hora 16:30

ARTÍCULO 26: Valor del pliego: \$ 2.500.- (pesos uruguayos dos mil quinientos).-